

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación nro. 2020-0111.

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte actora allegó oficio de la Superintendencia de Sociedades mediante el cual se informa sobre la terminación del proceso de reorganización de la sociedad Danny Venta Directa S.A y designa como liquidador al señor Luis Alberto Camargo Puerto.

Se deja constancia que de acuerdo a dicha comunicación los correos electrónicos del señor Camargo Puerto, son lualcamargo13@gmail.com y camargopuerto.luisalberto@gmail.com.

Sírvase Proveer.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 823

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CARMEN LUBETH SERNA ACEVEDO en contra de DANNY VENTA DIRECTA S.A., la notificación del auto admisorio de la demanda al liquidador de la sociedad señor Luis Alberto Camargo Puerto a los correos electrónicos que allegó la Superintendencia de Sociedades, esto es, lualcamargo13@gmail.com y camargopuerto.luisalberto@gmail.com

Lo anterior conforme lo establece el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Por secretaría remátese la totalidad del expediente digitalizado, informándole que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
*La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 138 de septiembre 23 de 2021.*

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**